

Política de Prevención, seguridad, salud y bienestar de Línea Directa



linea directa

Información importante sobre este documento	
Identificación del documento	Política de Prevención, Seguridad, Salud, y Bienestar
Apartado del Código Ético que desarrolla	Valores corporativos
Apartado de otras Políticas que desarrolla	n.a.
Normas que sustituye	Política de Prevención, Salud, y Bienestar
Normas relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito y valores de Línea Directa. - Código Ético
Unidad de negocio o función a la que afecta	Línea Directa Aseguradora
Personal al que afecta	Línea Directa Aseguradora
Responsable principal de su vigilancia	Servicio de Prevención Propio
Fecha de aprobación	22 de Junio de 2023
Fecha de aplicación	22 de Junio de 2023
Versión	2.0
Elaboración	Servicio de Prevención Propio
Aprobación	Consejo de Administración

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios de actuación, Compromisos y Objetivos
3. Ámbito de aplicación y alcance
4. Modelo de gestión y seguimiento
5. Implementación y comunicación de la Política
6. Aprobación y revisión

1. Introducción

Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (de aquí en adelante, "Línea Directa" o la "Compañía") por medio de la presente Política pone de manifiesto su compromiso con la seguridad y salud, la prevención de riesgos laborales y el bienestar de todos los empleados, de conformidad con las exigencias legales y en base al reconocimiento de las buenas prácticas establecidas en las guías y normas internacionales -como la ISO 45001 y el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud de 1981, Declaración de Luxemburgo para la promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo, entre otras. La filosofía de la compañía al respecto parte del principio de protección de la vida, la integridad, la salud y el bienestar de **todas las personas que forman parte de la organización**, así como de todas las **empresas colaboradoras** y otros grupos de interés que podrían verse impactados en este ámbito.

Para Línea Directa, las acciones encaminadas a la protección de la seguridad y salud, la prevención y el fomento del bienestar, constituyen una parte fundamental de la acción como empresa responsable con la sociedad y con sus empleados y están integradas en la cultura de la compañía. El compromiso de Línea Directa en esta materia emana de la Dirección y de los Órganos de Gobierno de la compañía, que son conscientes de que el impulso de la Seguridad, Salud y el Bienestar han de formar parte de la agenda de todas las instituciones y empresas, como ya lo hace de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la consecución de la Agenda 2030 en su #ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

2. Principios de actuación, Compromisos y Objetivos

2.1 Principios de actuación:

Los principios que se recogen a continuación serán la guía con la que Línea Directa velará por una gestión de la seguridad y salud, la prevención y el bienestar acorde a la normativa vigente y a su cultura corporativa. Por todo ello, la Compañía respalda el cumplimiento de los siguientes principios de actuación:

- Fomentar una cultura preventiva que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas.
- Prevenir accidentes, incidentes y patologías laborales, y promocionar la calidad de vida.
- Promover pautas y modos de actuación seguros y confortables, que impliquen la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Promover los comportamientos saludables de los empleados.
- Evitar y combatir los riesgos en su origen y evaluar los que no hayan podido evitarse.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Proteger a los empleados ante situaciones de emergencia que requieran la implantación de los Planes de Emergencia y Evacuación correspondientes a cada uno de los centros.
- Garantizar la consulta y participación de los empleados en todos los elementos del sistema de gestión de la prevención.

- Coordinación de las actividades empresariales con el fin de evitar o disminuir los riesgos a los que puedan verse sometidos los empleados de otras empresas que, por razones del desarrollo de sus funciones profesionales, se encuentran en alguno de los Centros de Trabajo de Línea Directa.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia Prevención de Riesgos Laborales por parte de los proveedores mediante las Condiciones contractuales.

2.2 Compromisos:

El cumplimiento de los principios recogidos en la presente Política se materializa a través de los siguientes compromisos en los que la Compañía basa su gestión de la prevención de riesgos laborales, no sólo desde el más estricto cumplimiento de la normativa aplicable, sino también desde su compromiso de garantizar la seguridad y salud de las personas que prestan sus servicios en Línea Directa:

- La evaluación de riesgos y peligros que pueden causar daños en el entorno de trabajo es un elemento central del sistema preventivo, ya que a partir de la misma se han de configurar, no sólo las diferentes actividades planificadas para el control de los riesgos, sino también la práctica totalidad de elementos de gestión del propio sistema preventivo.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo con el objetivo de valorar y detectar peligros que pudieran derivar en situaciones de riesgo.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

- Identificar los factores externos (tecnológicos, económicos, legales y otros factores sociales) e internos (cultura, conocimiento, valores y desempeño) que pueden impactar en materia de seguridad y salud.
- Garantizar a los empleados la vigilancia médica de su salud, en función de los riesgos del puesto, respetando en todo caso el derecho a la intimidad y dignidad de la persona, así como la confidencialidad de la información de su estado de salud.
- Adaptar el trabajo a la persona teniendo en cuenta sus condiciones físicas y psicológicas.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Formar, informar y sensibilizar a todos los empleados en materia preventiva, tanto inicial (en la incorporación) como periódicamente, valiéndose a tal efecto de todos los medios humanos y técnicos disponibles.
- Fomentar el bienestar físico y emocional de las personas a través de planes y campañas de formación, información y sensibilización organizadas en coordinación con todas las Áreas que correspondan.
- Garantizar la organización de equipos de emergencia y primeros auxilios con formación teórico/práctica en medidas evacuación, extinción de incendios y primeros auxilios.
- Integrar en la cultura de la compañía los Planes de Emergencia a través de ejercicios de simulacro de evacuación con periodicidad anual.
- Organizar e implantar campañas preventivas destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de todos los empleados de Línea Directa.

2.3 Objetivos:

Línea Directa establece los siguientes objetivos cuantitativos y cualitativos a través de los cuales articulará procedimientos, planes de acciones correctivas y preventivas y nuevas medidas que permitan hacer realidad los compromisos adquiridos en la presente Política, y así afrontar los riesgos detectados.

Objetivo 1: Establecimiento de objetivos cuantitativos de mejora continua en los datos de siniestralidad laboral según la Planificación de la Actividad Preventiva anual aprobada por la Dirección:

1. **Índice de incidencia**
2. **Número de bajas totales** (accidentes en jornada + accidentes in itinere + enfermedades profesionales)
3. **Duración media** de las bajas de los accidentes en jornada
4. **Índice de frecuencia** (número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los empleados expuestos al riesgo)
5. **Índice de gravedad** (días de baja de accidentes en jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los empleados expuestos al riesgo)

Objetivo-2: Garantizar la salud de todos los empleados a través de reconocimientos médicos y campañas de bienestar físico y emocional a través de la promoción de hábitos saludables:

1. Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud a los empleados de Línea Directa mediante reconocimientos médicos iniciales, periódicos y tras baja de larga duración según los protocolos establecidos por el Servicio Médico.

2. **Promover campañas anuales de formación** e información en el ámbito del bienestar físico y emocional dirigidas a todos los empleados de Línea Directa.

Objetivo 3: Desarrollar acciones formativas e informativas en el ámbito preventivo dirigidas a tener un mejor conocimiento de los riesgos derivados del trabajo.

Objetivo 4: Implantar los planes de emergencia vigentes mediante la ejecución de simulacros de evacuación con una periodicidad anual.

Objetivo 5: Promover la consulta y participación de los empleados mediante acciones periódicas dirigidas a la obtención de datos que promuevan la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y bienestar y permitan el análisis y estudio de la implantación de indicadores eficaces en el sistema de gestión preventivo.

Objetivo 6: Exigir el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud por parte de los proveedores y contratistas que deseen participar en los procesos de licitación y compras de la compañía. Será necesaria la coordinación con el Departamento de Compras, incluyendo como requisito en el proceso de homologación la declaración responsable de adecuación a las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud. El proveedor se comprometerá a aportar la documentación que le sea requerida en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones en el marco de los servicios prestados.

Objetivo 7: analizar y valorar el proceso de certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud conforme a la norma ISO 45001, lo cual implicará reforzar el proceso de supervisión por parte de la alta dirección y los órganos de gobierno de la compañía.

3. **Ámbito de aplicación y alcance**

De acuerdo con su Código Ético y su normativa interna, Línea Directa trabaja en una cultura de fomento de la Salud y el Bienestar, y espera que tanto sus empleados como colaboradores y otros grupos de interés también lo hagan.

Esta política establece el marco de actuación de Línea Directa en materia de Salud, Prevención y Bienestar en relación con sus empleados. Los principios aquí recogidos son de aplicación para todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran la entidad, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Línea Directa además promoverá y dará a conocer esta Política entre sus grupos de interés.

4. **Modelo de gestión y seguimiento**

Línea Directa sigue la hoja de ruta marcada por la normativa nacional e internacional vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo, así como la que desde Naciones Unidas se promueve a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Compañía está comprometida con el cumplimiento del #ODS3 relativo a la promoción y garantía del Bienestar y la Salud de todas las personas, con independencia de su edad.

Además, para ello Línea Directa Aseguradora ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- En cada ejercicio, el Servicio de Prevención Propio de Línea Directa, en colaboración con la función de Personas y con la aprobación del Comité

de Dirección, elaborará la planificación anual de acciones ámbito de Seguridad, Salud, Prevención y Bienestar, que recogerá las principales obligaciones, objetivos y acciones que se llevarán a cabo en el ejercicio para dar cumplimiento a los principios y compromisos de la presente Política.

- Para el cumplimiento de los principios y compromisos recogidos en esta Política anualmente se tendrán en cuenta el Plan Estratégico de la Compañía, el Plan de Sostenibilidad vigente, la auditoría externa de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL) en vigor, así como en el caso que existieran informes externos encargados ad hoc y los indicadores relativos a la gestión Salud, Seguridad y Bienestar de los empleados.
- Línea Directa cuenta con una organización del sistema de prevención basado en un Servicio de Prevención Propio en las especialidades de Seguridad laboral, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, y la externalización en un Servicio de Prevención Ajeno en el ámbito de Vigilancia de la Salud, con el objetivo de mejora continua de la Seguridad y Salud de todas las personas que trabajan en la Compañía.
- Línea Directa se compromete a realizar inspecciones periódicas de las condiciones de trabajo en instalaciones y puestos, con la finalidad de detectar peligros que pudieran derivar en situaciones de riesgo. La metodología utilizada es la observación directa de espacios de trabajo, instalaciones, equipos de protección contra incendios, orden y limpieza, condiciones ergonómicas y condiciones ambientales. De dicha observación se deriva la cumplimentación de un cuestionario.
- La gestión de los principios y compromisos recogidos en esta política se articulará también a través de códigos, planes, políticas y protocolos

internos, así como por las auditorías externas y de otras certificaciones e instituciones que acreditan a la Compañía en este sentido, entre otros:

- el “Procedimiento de accidentes de trabajo y emergencias” establece las pautas de actuación y/o mecanismos para la comunicación, registro, notificación e investigación de todos los accidentes de trabajo e incidentes que afecten a los empleados de Línea Directa.
- el “Procedimiento de protección de formación e información PRL”, que tiene como objetivo establecer la sistemática a seguir en la formación e información en materia de prevención de riesgos laborales a los empleados de Línea Directa y a los empleados de otras empresas que presten sus servicios en el ámbito de actuación de Línea Directa.
- Línea Directa garantiza la existencia de los oportunos canales de comunicación y denuncia, tanto internos (canal del empleado, canal ético), como externos (con entidades especializadas), que permiten poner en conocimiento de la Compañía cualquier actuación que vaya en contra de su condición de empresa que promueve la Salud y el Bienestar de las personas.
- La Compañía cuenta con un Servicio de Prevención que vela por el cumplimiento de los principios y compromisos de la presente en el establecimiento de prioridades, desarrollo de los planes de acción y otras medidas preventivas, además de elevar a la Dirección propuestas de interés para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos
- Dicho Servicio de Prevención también realizará el seguimiento regular de los objetivos definidos en la presente política, integrados en la

estrategia para la reducción y prevención de riesgos sobre la salud de sus empleados.

5. Implementación y comunicación de la política

En la implementación de la presente Política de Salud, Prevención y Bienestar por parte de empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de gobierno se respetará el Código Ético, Políticas y Principios de actuación adoptados en Línea Directa.

Esta Política estará a disposición de los empleados de Línea Directa a través de la intranet y de los grupos de interés en la web corporativa.

6. Aprobación y revisión

La aprobación de esta Política es competencia del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRGC).

El servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales revisará periódicamente esta Política y, en todo caso, cuando se produzca un cambio de cualquier índole que implique su actualización o modificación y las elevará al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para su aprobación.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A. el 22 de junio de 2023 y será de aplicación a partir de esa fecha.